



## TRIBUNAL INTERDIOCESANO DE MENDOZA

Catamarca 98 – 5500 Mendoza – Argentina

Tel: (+54 -261) 4250916 Int. 524

E-mail: [tribunal@arquimendoza.org.ar](mailto:tribunal@arquimendoza.org.ar)

Prot. N ° 53/2023

**NEIRA - HERRERA**

Nulidad del matrimonio

### PUBLICACIÓN DE LA SENTENCIA AFIRMATIVA

Mendoza, 27 de noviembre de 2025.

Sra. María Laura HERRERA  
La Rioja

---

De mi consideración:

Por medio de la presente le comunicamos que ha sido publicada la sentencia definitiva dictada en primera instancia en la causa arriba indicada.

La sentencia ha resuelto:

*Sí consta la nulidad del matrimonio por grave defecto de discreción de juicio de parte del esposo Actor, c. 1095, 2°.*

*Sí consta la nulidad del matrimonio por grave defecto de discreción de juicio de parte de la esposa Convenida, c. 1095, 2°.*

*No consta la nulidad del matrimonio por incapacidad para asumir las obligaciones esenciales del matrimonio de parte de la esposa Convenida, c. 1095, 3°.*

*No consta la nulidad del matrimonio por exclusión por un acto positivo de la voluntad de la fidelidad matrimonial (bonum fidei), de parte de la esposa Convenida, c. 1101, 2°.*

**MONITUM:** *se ha decidido imponer un monitum a ambas partes. Quien asista al eventual matrimonio de ambas partes debe asegurarse que los mismos comprendan y acepten las propiedades (unidad e indisolubilidad) y fines (bien de los cónyuges y procreación y educación de los hijos) del matrimonio.*

Esta sentencia es pasible de los siguientes medios legales de impugnación:

a) querrela de nulidad a tenor de los cc. 1620 y 1622, en los plazos establecidos por el derecho (cf. cc. 1621 y 1623);

b) apelación -para ser elevada al Tribunal Eclesiástico Nacional o al Tribunal de la Rota Romana- presentada en el plazo perentorio de quince días útiles desde esta notificación (cf. c. 1630 § 1). Durante el lapso señalado, la sentencia se encontrará a su disposición en la sede de este Tribunal para que Usted, si así lo desea, pueda tomar conocimiento de su contenido, acordando previamente un turno al 0261 - 4250916 int. 524 o al +54 9 261 6520374 de martes a jueves de 09.00 a 12.30 hs o a través de las siguientes direcciones: [tribunal@arquimendoza.org.ar](mailto:tribunal@arquimendoza.org.ar) o [tribunalarquimendoza@gmail.com](mailto:tribunalarquimendoza@gmail.com).

Sin más, saludo a Ud. atentamente.

  
Notaria



  
Pbro. Dr. Horacio DAY  
Juez Presidente